



PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

D. Sigfrido Herráez Rodríguez
Decano COAM
Calle de Hortaleza 63
28004 Madrid

Madrid, 23 de mayo de 2023

Estimado Sr.:

Desde Paradores de Turismo de España S.M.E., S.A. acusamos recibo de la opinión que nos transmite sobre la licitación de la asistencia técnica para la elaboración de proyecto básico, proyecto de ejecución, seguridad y salud y dirección de obra para la reforma integral a realizar en el Parador de Turismo de Artés (Lleida), que entiende que debería haberse tramitado como un concurso de proyectos. En relación con la misma, sentimos no poder coincidir con su opinión porque no solo en dicha asistencia técnica el peso de los aspectos técnicos es del 60%, sino porque su objeto está enfocado exclusivamente a la mejora de la operatividad interna del establecimiento.

Cabe destacar que nuestra empresa ejecuta fundamentalmente obras de reforma, normalmente interior, y en muchos casos parciales, como en el proyecto del Parador de Artés, dirigidas a la mejora del funcionamiento interno de los servicios de alojamiento y restauración que nos son propios. En este sentido, nuestros departamentos tienen claras las soluciones y distribuciones que se necesitan implementar, por lo que la actuación no lleva aparejada prácticamente ningún componente de creatividad reseñable, que requiera o justifique la convocatoria de un concurso de proyectos.

Por otra parte, en nuestra opinión, únicamente en el caso de actuaciones que conlleven transformaciones más significativas, como puede ser la rehabilitación de un edificio o su ampliación para destinarlo a Parador, o la construcción de un establecimiento de nueva planta, actuaciones todas ellas en el ámbito de las competencias del organismo Instituto de Turismo de España, en cuya contratación no interviene PARADORES, podría considerarse pertinente, si así lo entiende dicho organismo, recurrir a un concurso de proyectos.

Atentamente.

EL SECRETARIO GENERAL

Francisco Ferrer Moreno